Diario del Comercio

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DEMOCRÁTICO

AÑO X

REDACCION
Rambla de Castelar, 29, bajos
ADMINISTRACION
Calle de Fortuny, 4, imprenta

Tarragona: Jueves 3 de Marzo 1904

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En toda España, CINCO pesetas trimestre.
En el extranjero, 15 pesetas trimestre.
Pago adelantado
Remitidos y anuncios á precios convencionales.

NÚM. 6786

POLÍTICA COLONIAL

Segunda conferencia dada por el Excmo. señor D. Eugenio Montero Ríos en el Círculo de la Unión Mercantil de Madrid en la noche del 24 de Febrero de 1904.

SEÑORES:

La conferencia que anteayer tuve el honor de pronunciar desde este sitio, puede resumirse del modo siguiente: En mi modestísima opinión, el estado colonial de un pueblo es, por su naturaleza, precario y temporal; nunca es ni ha sido un estado de carácter permanente. La temporalidad de este estado tiene una gran analogía con la menor edad del individuo. Cuando éste siente en el fondo de su conciencia toda su personalidad, la plenitud de su razón, y la libertad preparada para obrar á su tenor, no porque su corazón haya cambiado, no porque deje de amar á sus padres como en los dias de su infancia, no; conservando ese amor, se considera independiente y señor de sus actos; se considera autorizado para regirse y gobernarse á sí mismo.

Pues bien; como somos nosotros en el seno de la familia, lo mismo han sido y son los pueblos en todas las edades; y así como la emancipación del hijo es, en realidad, en el seno del hogar doméstico un ¡momento crítico, en cuanto que el padre siente y no por egoismo ciertamente, perder aquella autoridad, en cuya virtud podia dirigir los actos del menor y hasta moderar su conciencia, teniendo que reconocer la independencia y la libertad de aquel á quien dió el ser; de la misma manera, repito, los pueblos al emanciparse de la madre Patria, no se puede decir en absoluto que se emancipen por sentimiento de odio, por malquerencia.

No es así: es únicamente porque entienden que no necesitan de su auxilio ni de su concurso, y porque pueden regirse y gobernarse por sí mismos.

Pero también he dicho que por más que el estado colonial es, por su naturaleza, temporal, por lo que hace á nuestra Patria la emancipación de nuestras últimas colonias, si también ha sido efecto de la razón que acabo de indicar, ha sido también producida por otras circunstancias, en las que caben perfectamente las faltas y los errores de los hombres.

No estaba, ciertamente, fijado el dia de esa emancipación, y ese dia, pudo aproximarse ó retrasarse, pero siempre conservando su temporalidad, para llegar al cabo; nuestras colonias, como las de todos los pueblos de Europa, habian de emanciparse y querer constituirse en nación libre é independiente.

¿Para qué recordar aquellos dias? Son recuerdos dolorosos los que precedieron á la emancipación é independencia de los restos de nuestro antiguo imperio colonial. Todos teneis estos recuerdos, y no sería propio, ni de vosotros, ni tampoco de mi, traer recuerdos más que desagradables, verdaderamente dolorosos para todos los que sienten latir en el fondo del alma el amor á su patria. Arranco, pues, de ellos y me anticipo á decir, sin repetirlo, que todo cuanto os voy á referir sobre lo ocurrido desde el mes de Julio de 1898, en que se iniciaron las negociaciones para poner término á la guerra, negociaciones que habian de dar por resultado la emancipación colonial, todo ello, repito, os lo he de referir con la frialdad y con toda la imparcialidad que pudiera esperarse de un historiador extranjero.

No ha de salir de mis labios una frase que envuelva siquiera censuras ni acusaciones para nadie, ni tampoco ninguna que tenga por objeto defender mis actos, ni los de los demás dignísimos compañeros de la Comisión encargada de concertar el Tratado. No; me limitaré á referir lo ocurrido, teniendo especialísimo cuidado de atenerme á la más severa exactitud, hasta el punto de que no he de referir ningún hecho importante, sin presentar al mismo tiempo la prueba documental que lo acredite. El juicio, lo formaréis vosotros. Yo me abstendré de decir nada, por mi parte, que os incline en un sentido ó en otro; he de respetar por completo la independencia, la libertad de criterio con que teneis la bondad de oirme.

El 22 de Julio de 1898, el Gobierno español comprendió que era ya de toda urgencia poner término á la guerra; no habian desembarcado á la sazón los soldados americanos en la isla de Puerto Rico. Como entendia que las negociaciones tenian un apremiante carácter de urgencia y carecíamos de representante diplomático en Washington, hubo de valerse por la mediación del embajador de España en Paris, del que lo era de la República francesa en Washington, para que iniciase las negociaciones con el gobierno de la capital de los Estados Unidos.

El gobierno de la República francesa se prestó gustoso á lo que deseaba el español, y en su consecuencia, nuestro ministro de Estado dirigió al embajador de la República en Washington, como ministro plenipotenciario de España para estas negociaciones, un telegrama que contenia una comunicación para el presidente de la República americana. En él decia nuestro ministro al presidente mister Mack Kinley que, entendia España que habia llegado el momento de poner término á las hostilidades, y que en su consecuencia se sirviera decir cuáles eran las condiciones que el gobierno de Washington consideraba indispensables para acordar la suspensión de la guerra.

Hizo más nuestro ministro de Estado; comunicó este telegrama á los ministros plenipotenciarios de las potencias de Europa en Madrid y, sin duda, alguno de ellos se apresuró á comunicárselo al Presidente americano, porque cuando el embajador francés se lo entregó en propia mano al Presidente, el dia 27, ya le dijo éste que tenía conocimiento de su contenido.

El Presidente aceptó la indicación y manifestó cuáles eran las condiciones con que los Estados Unidos estaban dispuestos á poner término á la guerra.

Esas condiciones estaban redactadas, y, aunque dentro de muy poco las leeré textualmente, bueno es anticipar que eran poco más ó menos, las siguientes: 1.ª Que España renunciase á la soberanía y á todos sus derechos en la isla de Cuba. 2.ª Que España, como indemnización de los gastos de guerra, cediese á los Estados Unidos la isla de Puerto Rico y todas las demás que tenia en las Indias Occidentales. 3.ª Que los Estados Unidos hubieran de conservar en su poder la bahía y el puerto de Manila como garantía, hasta que se celebrase un tratado de paz, en el cual se habia de resolver sobre la inspección, y añadía el Presidente, poniendo una palabra que es común al idioma francés y al inglés, la palabra *contrôle* (por más que no tiene el mismo significado en las dos lenguas) á la disposición y al Gobierno del archipiélago filipino, debiendo, por último, procederse inmediatamente, y sin aguardar á la celebración del Tratado, y una vez aceptados los preliminares de paz, á la evacuación de las islas de Cuba y Puerto Rico.

La condición relativa al archipiélago filipino, estaba redactada en un sentido tan ambiguo, tan obscuro, tan indeterminado, que, según el Embajador francés decia á nuestro Gobierno, le obligó á pedir su aclaración al presidente de los Estados Unidos, rogándole que fijara su concepto, que dijera á qué aspiraban los Estados Unidos en el archipiélago filipino. El presidente se negó en absoluto á aclararlo; dijo que no tenia todavia formado concepto definitivo sobre el destino del archipiélago; que eso se trataría en las conferencias que habian de celebrarse para el Tratado de paz.

El representante de Francia en Washington, añadía que lo que significaba para Mr. Mac Kinley la palabra *disposición* (*contrôle*) y lo que significaba *gobierno*, no quiso decirlo, se negó á ello en absoluto, y á pesar de los esfuerzos de nuestro ministro.

Comunicadas estas contestaciones al Gobierno español, nuestro Gobierno, con fecha 7 de Agosto, contestó telegráficamente al Embajador francés, que eran aceptadas las condiciones que imponia el Gobierno americano, por más que no se entendia la tercera, que era la relativa al archipiélago filipino; pero esta aceptación se hacia, siempre que constase que el Gobierno español *á priori* no renunciaba á la soberanía en el Archipiélago.

Enterado el Gobierno de Washington exigió que los preliminares de la paz se formalizaran en un protocolo especial, no considerando bastante que se formalizase por medio de las notas telegráficas que hasta entonces se cruzaron; fué necesario, pues, redactar un Tratado que habia de firmarse por el Secretario de Estado de la República Norteamericana y el Embajador de Francia, suficientemente habilitado al efecto por el Gobierno español.

Así se hizo, y esos preliminares quedaron redactados de la manera que voy á leer.

Dice así:

Secretaría de Estado.—William R. Day, Secretario de Estado de los Estados Unidos y Su Escelencia monsieur Cambon, Embajador extraordinario y Plenipotenciario de la República francesa en Washington, habiendo recibido respectivamente al efecto, plenos poderes del Gobierno de los Estados Unidos y del Gobierno de España, han formulado y firmado los artículos siguientes, que precisan los términos en que ambos Gobiernos se han puesto de acuerdo, relativamente á las cuestiones abajo designadas, que tienen por objeto el establecimiento de la paz entre los dos Países, á saber:

Artículo 1.° España renunciará á toda pretensión á su soberanía y á todos sus derechos sobre Cuba.

Artículo 2.° España cederá á los Estados Unidos la Isla de Puerto Rico y las demás Islas que actualmente se encuentran bajo la soberanía de España en las Indias Occidentales, así como una Isla en las Ladrones, que será escogida por los Estados Unidos.

Artículo 3.° Los Estados Unidos ocuparán y conservarán la ciudad, la bahía y el puerto de Manila en espera de la conclusión de un Tratado de paz, que deberá determinar la intervención (*contrôle*), la disposición y el gobierno de las Filipinas.

Artículo 4.° España evacuará inmediatamente la Isla de Cuba, Puerto Rico y las demás Islas que se encuentran actualmente bajo la soberanía española en las Indias Occidentales; con este objeto, cada uno de los dos Gobiernos nombrará Comisarios en los diez dias que seguirán á la firma de este Protocolo, y los Comisarios así nombrados deberán, en los treinta dias que seguirán á la firma de este Protocolo, encontrarse en la Habana á fin de convenir y ejecutar los detalles de la evacuación ya mencionada de Cuba y de las Islas españolas adyacentes; y cada uno de los dos Gobiernos nombrará igualmente, en los diez dias siguientes al de la firma de este Protocolo, otros Comisarios que deberán, en los treinta dias que seguirán á la firma de este Protocolo, encontrarse en San Juan de Puerto Rico, á fin de convenir y ejecutar los detalles de la evacuación antes mecionada de Puerto Rico y de las demas Islas que se encuentran actualmente bajo la soberanía de España en las Indias Occidentales.

Artículo 5.° Los Estados Unidos y España nombrarán para tratar de la paz cinco Comisarios á lo más, por cada País; los Comisarios así nombrados deberán encontrarse en Paris el primero de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho lo más tarde, y proceder á la negociación y á la conclusión de un Tratado de paz; este Tratado quedará sujeto á la ratificación con arreglo á las formas constitucionales de cada uno de ambos Paises.

Artículo 6.° Una vez terminado y firmado este Protocolo, deberán suspenderse las hostilidades en los Paises, y á este efecto se deberán dar órdenes por cada uno de los dos Gobiernos á los Jefes de sus fuerzas de mar y tierra tan pronto como sea posible.

Hecho en Washington en ejemplar doble, inglés y francés, por los abajo firmados, que ponen al pié su firma y sello el dia doce de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho».

A la sazón, Manila estaba sitiada; pero no se habia rendido. Pues bien; el dia 13 de Agosto el almirante americano Dewey, que la sitiaba, entablaba negociaciones con las autoridades de la plaza, teniendo lugar la rendición el dia 14.

Era notoriamente contra lo convenido en el Protocolo, que decia que inmediatamente que éste fuera firmado, se suspenderian las hostilidades. Habia sido firmado el 12, y por consiguiente, no eran actos legítimos de guerra los que desde aquella fecha se realizaran por cualquiera de las partes beligerantes.

Esto fué objeto de reclamación después en Paris; pero la Comisión americana se defendió diciendo que no habia podido comunicar el Tratado al almirante que mandaba la escuadra de operaciones en Manila, porque estaba cortado el cable de Hong-Kong á aquella plaza, y que si bien es verdad que lo habia desde Washington á Hong-Kong, faltaba esa última sección. No parece que en efecto hubiera podido comunicarse al almirante americano la firma del Protocolo después del dia 12, pero pudo poner en su conocimiento el Gobierno americano desde el 22 de Julio, en que habian comenzado las negociaciones para la paz por parte del Gobierno español, que ésta iba á tener lugar muy en breve.

Lo cierto es que la plaza se rindió, apoderándose de ella las fuerzas sitiadoras por título de guerra, no por el que marcaba el artículo 3.° del Protocolo, que decia que ocuparian la plaza; pero en virtud del convenio que se firmaba, para tenerla como garantía *solamente hasta que se celebrase el Tratado de paz.*

Como la Comisión de cada una de las dos potencias, tenia que reunirse en Paris, lo más tarde en 1.° de Octubre, el Gobierno español, inmediatamente que lo comunicó á su representante en Washington, que se hallaba ya firmado el protocolo, siendo obligatorio para ambas partes, cuidar de nombrar la Comisión encargada de ajustar el Tratado definitivo.

Se dijo entonces, que habia tenido grandes dificultades para conseguir el nombramiento de comisarios, y aunque seguramente pudo haber contado con persona más apta que el que en este momento tiene el honor de hablaros, es el caso, que cuando me hallaba en mi aldea á últimos de Agosto, sin saber nada directamente de lo que ocurria, fuí llamado telegráficamente por el Gobierno.

Concurrí á Madrid, se me exigió que fuese á Paris, como individuo de la Comisión espa-

ñola que había de celebrar ese tratado, que no podía menos de ser desdichado, que tenia que ser, en primer lugar, la confirmación del Tratado de Washington, porque no era posible variarlo, y que podía aun ser peor, como para Francia fué peor el tratado de Frankfort que los preliminares de paz celebrados antes en Versalles.

Alegué todas las razones que tenia á mi alcance para excusar el encargo; en nombre del patriotismo se me impuso, y ante esa imposición, cedí, como cedieron mis dignos compañeros, que, excepción hecha de uno, habian estado tan ajenos como yo, á todas las dificultades coloniales.

Uno era el general Cerero, otro el magistrado del Tribunal Supremo, ya difunto, pero nunca olvidable, D. José de Garnica, otro era nuestro ministro en Bruselas Sr. Villa-Urrutia, y otro el que había sido ministro de Ultramar, aunque por poco tiempo, Sr. D. Buenaventura Abarzuza. Estos cuatro señores y yo, fuimos los cinco designados para ese martirio á que se nos condenaba en Paris.

Procuré enterarme de lo que hasta entonces habia ocurrido, del estado en que se hallaban las cosas y pregunté al Gobierno qué era lo que en el Tratado habia de deliberar y resolver en vista de lo que estaba resuelto en los preliminares de la paz de Washington. No se podía tratar nada de Cuba; estaba ya reconocida la independencia por el artículo 1.° del Tratado de Agosto; no se podía tratar nada de Puerto Rico; pues también por el artículo 2.° del Tratado de Agosto había sido cedida esa isla. En las dos había comenzado ya la evacuación para entregarlas al Gobierno americano. Tampoco se podía tratar nada con base fija y preconocida acerca del Archipiélago filipino, porque si bien es cierto que estaban envueltas en tal misterio las frases del artículo 3.° del Tratado de Washington que al Archipiélago se referian, cualquiera que fuera la interpretación que quisiera dárseles, venian á crear para España una situación verdaderamente insostenible.

Los indígenas, alentados y protegidos por el general americano en Manila, estaban en plena insurrección contra la madre Patria; nuestras fuerzas militares habian sido prisioneras en 8 á 9.000 hombres al rendirse la plaza de Manila, hallándose los demas prisioneros de los tagalos. Nuestra escuadra, parte habia perecido en Cavite... Otra habia desaparecido en Santiago de Cuba.

¿Cuál era la situación de España, aunque los Estados-Unidos le dejaran la soberanía del Archipiélago, si bien reservándose una intervención, puesto que, por muy extrictamente que se interpretase esa cláusula, los Estados-Unidos se habian quedado con el derecho de intervenir en su gobierno, de inspeccionarlo y hasta de intervenir también en la disposición del Archipiélago?

Y si, por la inversa, estas palabras querian interpretarse en un sentido que ya era de temer, á saber: que España hubiera de perder su soberanía en él, entonces ¿á qué el Tratado de Paz? ¿Qué íbamos á hacer allí?

No obstante, el art. 5.° del celebrado en Washington, obligaba al Gobierno español á nombrar esa Comisión y á celebrar ese Tratado de paz con los Estados Unidos. Estudiado el asunto, manifesté al Gobierno que, en mi opinión, no habia esperanza de ninguna especie; que lo único sobre que podía discutirse en Paris, aunque sin esperanza, era sobre la deuda colonial y sobre el archipiélago filipino; en cuanto á la deuda colonial, debia esclarecerse si habia de pasar ó no con las colonias ó habia de quedar á cargo de la madre Patria, porque en el tratado de Washington nada se habia dicho respecto á punto de tanta importancia, á pesar de que esa deuda, sólo la de Cuba, representaba más de 1.500 millones de pesetas; y en cuanto al archipiélago, porque también podía afirmarse que de una manera textual no aparecía allí renunciada su soberanía, ni mucho menos, cedida á los Estados Unidos.

Sin esperanza, repito, pero resignado, emprendí con mis compañeros el camino de Paris. La negociación en sí misma no ofrecía esperanzas; pero para que no faltara nada, el espíritu público tampoco las alentaban, si alguna llevase la Comisión.

Nos dirigimos inmediatamente á las corporaciones y sociedades mercantiles, industriales y de toda clase que habia en España, para que nos dijeran cuál era su pensamiento y cuáles eran sus aspiraciones, á fin de ver si podíamos entenderlas en algo al convenir el tratado que íbamos á celebrar.

Tuvieron la bondad de contestarnos treinta, cuyos nombres no leeré, porque ya he dicho que no quiero pronunciar una palabra que se pueda tomar en sentido de censura ni de defensa de nadie, y, por consiguiente, solo referiré los hechos, omitiendo los nombres de los que los hayan ejecutado. Siete de esas corporaciones, nos decían que procuráramos conservar el archipiélago Filipino; otra nos hacia igual recomendación, pero en cuanto hubiera de transformarse el régimen colonial del archipiélago; si no, no; veintidós, ni nos pedían que conserváramos ese archipiélago, ni de él hablaban; únicamente nos manifestaron, que lo que debía celebrarse era un Tratado de comercio con los Estados Unidos, señalando determinados artículos que habían de ser objeto de protección arancelaria; sobre la soberanía de España en las colonias, nada absolutamente nos decían.

También hubo entidades, que por cierto no eran de la Península, que nos propusieron la anexión de la Isla de Cuba á los Estados Unidos, pero no su independencia; así como también hubo quien solicitó que continuase vigente, dando por supuesta la pérdida de las colonias, la legislación que entonces regía sobre propiedad literaria, y, finalmente, otras, considerando como un hecho la pérdida de las islas Filipinas, nos decian que procurásemos obtener el reconocimiento de ciertas concesiones, derechos y privilegios relativos á los intereses de la iglesia y de las órdenes religiosas. Ni mas, ni menos.

(Se continuará).

LA LEY DE ALCOHOLES

Madrid, 1.°

Esta tarde, en el ministerio de Hacienda, se ha verificado la segunda reunión de los vinicultores con el ministro del ramo, para hacer observaciones al proyecto de alcoholes.

Después de una discusión que ha durado dos horas y media, no se ha podido llegar á un acuerdo, sosteniendo los vinicultores las dos siguientes afirmaciones:

Primera: que el problema de la desnaturalización de los alcoholes, económicamente no tiene razón de ser, y no hay posibilidad para su implantación en España.

Segunda: que el impuesto señalado en el proyecto al hectolitro de alcohol vínico, excediendo del tipo de 160 pesetas, es, al par que excesivo, una amenaza para la riqueza vinícola, porque al fin y al cabo este impuesto tendría que satisfacerlo el vinicultor y el consumidor.

El ministro hizo á los comisionados todo género de protestas de sus buenos deseos de armonizar los intereses opuestos que existen en esta cuestión, dispensando á los comisionados la más efectuosa y franca acogida.

EN EL AYUNTAMIENTO

Como era de suponer, no celebró ayer sesión la Corporación municipal:

La orden del dia señalada era la siguiente:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Registro de los *Boletines Oficiales*.

3.° Comunicación del señor gobernador de la provincia trasladando la R. O. que aprueba el proyecto de modificación de las estaciones de esta ciudad.

4.° Otra del «Consistori del Jochs Florals» de Barcelona.

5.° Distribución de fondos.

6.° Dictámenes de la Comisión de Fomento: 1.° Autorizando á D. Juan Esplugues para colocar un toldo. 2.° Acompañando una liquidación parcial del importe de 286 metros cúbicos de piedra machacada.

7.° Id. de la Comisión de Gobernación: 1.° Proponiendo la adquisición de dos mangueras para el servicio del Matadero. 2.° Acompañando una cuenta presentada para alfombras y esteras colocadas en la Audiencia. 3.° Informando una cuenta presentada por el farmacéutico D. Francisco Casas por medicamentos suministrados á familias pobres.

8.° Dictamen de la Comision de Consumos referente al importe de los aforos practicados en los primeros dias de Enero último.

9.° Instancia de D. Juan Manuel Martínez.

Notas de la localidad

En las primeras horas de la mañana de ayer cayó sobre nuestra ciudad una abundante nevada.

Después inicióse fuerte viento levante, reinando gruesa mar.

La temperatura fué sumamente fria durante todo el dia, señalando el termómetro por la mañana un grado bajo cero.

Al pasar anoche á las diez y media un amigo nuestro por la Rambla de San Juan, llamóle poderosamente la atención una muger que recorria precipitadamente las calles de San Francisco, Conde de Rius, Rambla de San Carlos y Plaza de la Constitución.

Nuestro amigo, al notar las carreras que emprendia dicha individua, unas veces des de la Rambla á la calle del Conde de Rius y de esta otra vez á la Rambla y creyéndose le sucediera algo anormal ó que no tuviera bien sentadas sus facultades mentales, siguióla en el curso de su carrera con el fin de averiguar en concreto lo que le sucedia.

Al llegar á la plaza de la Constitución nuestro amigo, en uso del derecho que todo ciudadano tiene acudió al guardia nocturno Jaime Altadill, que en aquel momento acertaba á pasar por dicho punto y con afabilidad puso en su conocimiento todas sus sospechas, contestándole dicho guardia en tonos destemplados é indiscretos, impropios de una autoridad.

Trasladamos el hecho al señor alcalde.

Si bien no ha marchitado la flor de los almendros, se considera que la nevada de ayer ha perjudicado mucho á dichos árboles frutales, mermando extraordinariamente su cosecha.

Se halla gravemente enfermo, habiendo sido extremaunciado el diputado republicano D. Antonio Romagosa.

Deseámosle pronto alivio.

A causa del temporal reinante se suspendieron ayer por completo las operaciones de carga y descarga en nuestro puerto.

El cinematógrafo Polak, instalado en la rambla de Castelar, hubo de suspender anoche sus funciones, á causa de lo desapacible del tiempo.

Ayer tarde en la calle de Merceria un recluta de los llamados recientemente para su concentración, fué auxiliado por varios vecinos quienes al ver el estado de desfallecimiento en que se encontraba, debido, sin duda alguna, á la falta de alimentación, le prodigaron todos los cuidados que el caso requeria.

Bien por los sentimientos humanitarios de aquellos honrados vecinos; pero hemos de hacer constar que es deplorable lo que ocurre con los quintos el dia de su concentración, pues con motivo de no darles de comer en el cuartel, se les dá la ración en metálico, pero se les prohibe salir á comer fuera y, por tanto, tienen que ir á la cantina, en donde les cobran ese dia el triple del valor, dando por resultado que lo que se les dá para que coman todo el dia no les llega para desayunarse y por, consiguiente suceden casos como el de que hacemos mención.

Llamamos sobre este asunto la atención de quien corresponda.

Hemos recibido el primer número del *Noticiero Granadino*, diario de moderna factura que ha empezado á ver la luz en la ciudad de la Alhambra.

Devolvémosle el saludo que á la prensa dirige.

A propuesta del Ministro de Instrucción pública en el último Consejo, se ha acordado conceder una subvención para la construcción de escuelas del Ayuntamiento de Montroig.

En la madrugada de anteayer pasó á mejor vida el beneficiado de esta metropolitana Rdo. D. Antonio Laguia.

Una comisión de la Junta directiva de la Congregación de la Purísima Sangre, compuesta de los Sres. Querol, Salas y Nadal visitó el unes pasado al Sr. Arzobispo con objeto de recabar su vénia para verificar la procesión del Santo Entierro.

Los citados señores visitaron luego á los señores gobernadores militar y civil y al señor alcalde, ofreciendo el pendón principal de la Soledad á la superior autoridad civil, á quien corresponde por turno este año.

La comisión salió complacidísima de la buena acogida que le dispensaron las referidas autoridades.

Se ha concedido el retiro para Castellón de la Plana al carabinero de la Comandancia de esta provincia, Pascual Gimeno Navot, asignándosele el haber provisional de 35'63 pesetas mensuales.

Ha sido desestimada la instancia promovida por el recluta Enrique Francisco Pujol García, de San Carlos de la Rápita, que solicitó le fuesen devueltas las 1.500 pesetas con que se redimió del servicio militar activo.

Al ir el pasado lunes á cobrar en el Banco de España la cantidad de 1.570 pesetas el recaudador de contribuciones de la 2.ª zona del partido de Gandesa nuestro amigo particular D. Luis Hernandez, le fueron entregadas de mas 400 pesetas, devolviéndolas inmediatamente el Sr. Hernández á dicho establecimiento de crédito en cuanto notó la equivocacion.

Digno de ejemplo es el acto realizado por dicho amigo pues demuestra la honradez del que lo realiza.

Se ha concedido el ingreso en el Instituto de Carabineros habiendo sido destinados á la Comandancia de esta provincia, los individuos de tropa siguientes:

Silvestre Alvarez Vidal, Francisco Ferrándiz Paula, Bernabé Nombela Cueta, Angel Garcia Martín, Federico Ortiz Labarta, Dimas Marín López, Rafael Perujo Moreno y Félix Masso Montero.

La Delegación de Hacienda de la provincia ha consignado para hoy el pago siguiente:

Señor Depositario pagador, 10.000 pesetas.

La comision liquidadora del primer batallón del regimiento infantería de Toledo, de guarnicion en Zamora, tiene ajustados los alcances de los siguientes individuos de tropa.

Ramon Cid Vidal, de Tortosa; Baltasar Roig Arnau, de Ulldecona; José Llavoret Peijol, de Reus; Modesto Cont Grifall, de Torroja; Narciso Mulas Verderol, de Tarragona; Pedro Cofant Comas, de Figuerola.

Ayer amanecieron completamente nevadas las montañas que circundan el campo de Tarragona.

El director de jefes y oficiales que fueron desmovilizados de Ultramar, ha dirigido una exposición á S. M. el Rey ofreciéndose para prestar servicio activo en los puestos de peligro y fatiga mayores, caso de que las contingencias futuras de la política internacional hiciese necesario á España adoptar actitudes enérgicas.

Con destino al regimiento Infantería de Luchana, á las cinco y media de la mañana de ayer llegaron á esta capital, procedentes de Valencia, 32 reclutas de los últimos reemplazos.

El Dr. Jordán opera todos los lunes en Reus.

TARRAGONA.—Movimiento de población en Febrero de 1904.—Publación de hecho 23.423.

Causas de las defunciones	Varones	Hembras	Total
Fiebre tifoidea (tifus abdominal	1	»	1
Sarampión	1	1	2
Grippe	»	1	1
Tuberculosis pulmonar	2	4	6
Otras tuberculosis	1	»	1
Meningitis simple	1	»	1
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	2	2	4
Enfermedades orgánicas del corazón	6	3	9
Pneumonia	»	2	2
Otras enfermedades del aparato respiratorio	»	3	3
Afecciones del estómago (menos cáncer)	»	1	1
Cirrosis del hígado	1	1	2
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	2	»	2
Debilidad congenita y vicios de conformación	1	1	2
Suicidios	1	1	2
Otras enfermedades	3	4	7
Totales	22	24	46

Defunciones por 1.000 habitantes 1'96

Nacimientos

Legítimos	21	22	43
Ilegítimos	»	2	2
Totales	21	24	45

Nacidos por 1.000 habitantes 1'92.

Boletín oficial

Ministerio de la Gobernación.—Programa de las oposiciones á plazas de médicos de baños.

Gobierno civil—Circular ordenando la captura de los presos fugados de la carcel de la Coruña.

—Los mandamientos de apremio de único grado son publicados por la Tesorería de Hacienda de esta provincia.

—El Ayuntamiento de Roquetas publica los acuerdos tomados durante el mes de Enero de 1904.

Alcaldías.—Anuncio de la de esta ciudad

Juzgados—El de esta ciudad publica la cédula de notificación á D. Federico Adolf.

—El mismo Juzgado hace público la cédula de notificación y requerimiento en juicio ejecutivo seguido por D. Antonio Mariné contra D. José Bové.

—El de Tortosa llama á José María March y Navarro.

—Y el de Gandesa cita y llama á Victor Mulet Cerdello natural de Flix.

—El Banco de Valls publica el Balance en 31 de Octubre de 1903.

Ecos de la provincia

Altafulla, 2.

El 29 del pasado mes he tenido el gusto de saludar al excursionista D. Augusto de Silvia Pereira, que se presentó en la Alcaldía de esta villa á las dos y media de la tarde á fin de sellar el libro de ruta para acreditar el compromiso que tiene de seguir toda la Europa á pié, invirtiendo un año y medio.

De aquí salió para Torredembarra habiendo sido muchas las personas que presenciaron su salida, deseando á tan distinguido viajero un viaje feliz.

Tortosa, 1.°

Ayer se encontraba en Tortosa, el ingeniero de caminos D. Manuel Corsini, que presta servicios en la Jefatura de Obras públicas de la provincia.

—Ha sido nombrado alguacil de este Juzgado municipal Manuel Ferré Muria, sereno que era de esta ciudad.

Boletín religioso

SANTOS DE HOY.—Stos. Hemeterio, Celedonio hermanos y Medin mrs.

SANTOS DE MAÑANA.—S. Casimiro rey y cf. y San Lucio mr.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Leche en la Descalzas.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS

Continúa en la iglesia de la Enseñanza. S. D. M. se tendrá de manifiesto por la mañana de ocho á once y por la tarde de cuatro y cuarto á siete, celebrándose las misas de costumbre.

Crònica oficial

Servicio de la plaza para hoy

Parada Luchana.

Jefe de dia señor teniente comandante de Luchana D. Manuel Aguado.

Hospital y provisiones 1.° capitán de Almansa.

Oficiales de Vigilancia á las órdenes del Jefe de dia, 1.ª zona Almansa; 2.ª zona Luchana.

Paseo de enfermos, Luchana.

El capitán sargento mayor *Isidoro Dominguez.*

Registro civil

Inscripciones verificadas en el dia de ayer

NACIDOS.—Ninguno.

FALLECIDOS.—Ninguno.

MATRIMONIOS.—Ninguno.

Movimiento bursátil

Bolsa de Barcelona

Barcelona, 2, 15'56.

CAMBIOS EXTRANJEROS

Londres á 90 dias fecha	34'40	d.
Id. á 60 dias fecha	00'00	»
Id. á 3 dias vista	00'00	»
Id. cheque	35'04	p.
París á 90 dias fecha	00'00	»
Id. á 3 dias vista	00'00	»
Id. la vista	00'00	«
Hamburgo á la vista	00'00	»

EFECTOS PUBLICOS

	Dinero	Papel
4 por 100 interior contado	00'00	00'00
» fin mes	73'25	73'27
» » fin próximo	00'00	00'00
Deuda amortizable fin mes	93'60	93'70
Carpetas provis. Amort. fin mes	00'00	00'00
OBLIGACIONES CONTADO		
Ferrocarril Norte especiales	98'50	99'00
» San Juan Abadesas	00'00	00'00
» T. B. y F. 2 1[4 por 100	55'75	56'25
» T. B. y F. 4 1[2 por 100	98'00	98'50
» Alicante 4 por 100	90'75	91'00
» M. T. B. Reus Roda	55'00	55'50
» Almansas 3 °[o no adheri.	00'00	00'00
» Almansas 3 p. 100 adher.	00'00	00'00
» Orense	48'50	49'00
ACCIONES FIN MES		
Banco Hispano Colonial	000'00	000'00
Sociedad Catalana General de Crédito	00'00	00'00
Medina-Zam. y O. á V.	23'40	23'50
Norte de España	43'00	43'10
Madrid, Zaragoza, Alicante	75'10	75'20

Bolsa de Madrid

Madrid, 2, 17'30.

4 por 100 interior contado	73'55
4 por 100 idem fin mes	73'35
4 por 100 idem fin próximo	00'00
5 por 100 amortizable	93'50
Carpetas provisionales amortizable 5 0[0	00'00
Banco de España	475'50
Tabacalera	416'00
Cambios de Paris	00'00
Idem de Londres	00'00
4 por 100 exterior	00'00

MARÍTIMAS

Movimiento del puerto

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

De Cette, v. italiano «Zena», de 302 ts., c. Mateo, con efectos, consignado á D. Evaristo Fábregas.

De Cartagena, v. «Sagunto», de 345 ts., c. Perez, con tránsito, consignado á D. Román Musolas.

DESPACHADAS

Para Barcelona, v. «Sagunto», con tránsito.

Telégrafo y teléfono

Mal tiempo

Madrid, 2, 15'20.

Esta madrugada cayó una gran nevada sobre Madrid.

A las nueve ha vuelto á nevar, pero gracias al agua que caía con la nieve, ésta se fundía rápidamente, no siendo precisa la intervención de los paleros para despejar las aceras.

A las dos de la tarde se ha repetido la nevada, que aún continúa.

Hace un frío muy intenso.

Los demócratas

Madrid, 2, 17'10.

Después de terminar en el Senado la sesión, se reunieron los senadores demócratas, presididos por el Sr. Montero Rios, y acordaron la norma que han de seguir en la discusión de los créditos, reparto de turnos y otros asuntos menos importantes.

Voto particular

Madrid, 2, 16 20.

Se insiste en que los señores Ranero, Bushell y marqués de Guadalerzas, presentarán voto particular al artículo 4.° del proyecto de créditos extraordinarios de Guerra.

El ministro de Hacienda, convencido de los perjuicios que se irrogan al Erario, á la agricultura y á la industria alcoholera con la importación de la patata, ha resuelto dictar una Real orden poniendo una valla en la importación, para cortar los abusos que cometen las fábricas de alcoholes y vinos artificiales en España, que tienen por base de su industria aquel tubérculo.

Bolsin

Madrid, 2, 18.

En el corro se cotizó esta tarde:

Interior, fin mes, 73'20.

Fin próximo, 00'00.

Francos, 38'85.

Libras, 00'00.

Empréstito nuevo, 93'50.

Bolsin

Barcelona, 2, 19.

Después cierre, corro última hora:

Interior fin mes, 73'15.

Id. próximo, 00'00.

Acciones Norte, 43 00.

Alicantes, 75 00.

Orenses, 23'50.

Colonial, 00'00.

Bolsa

Paris, 2.

Exterior español, 76'54.

Norte España, 146'00.

Alicante, 257 00.

Plata fina, 98 00.

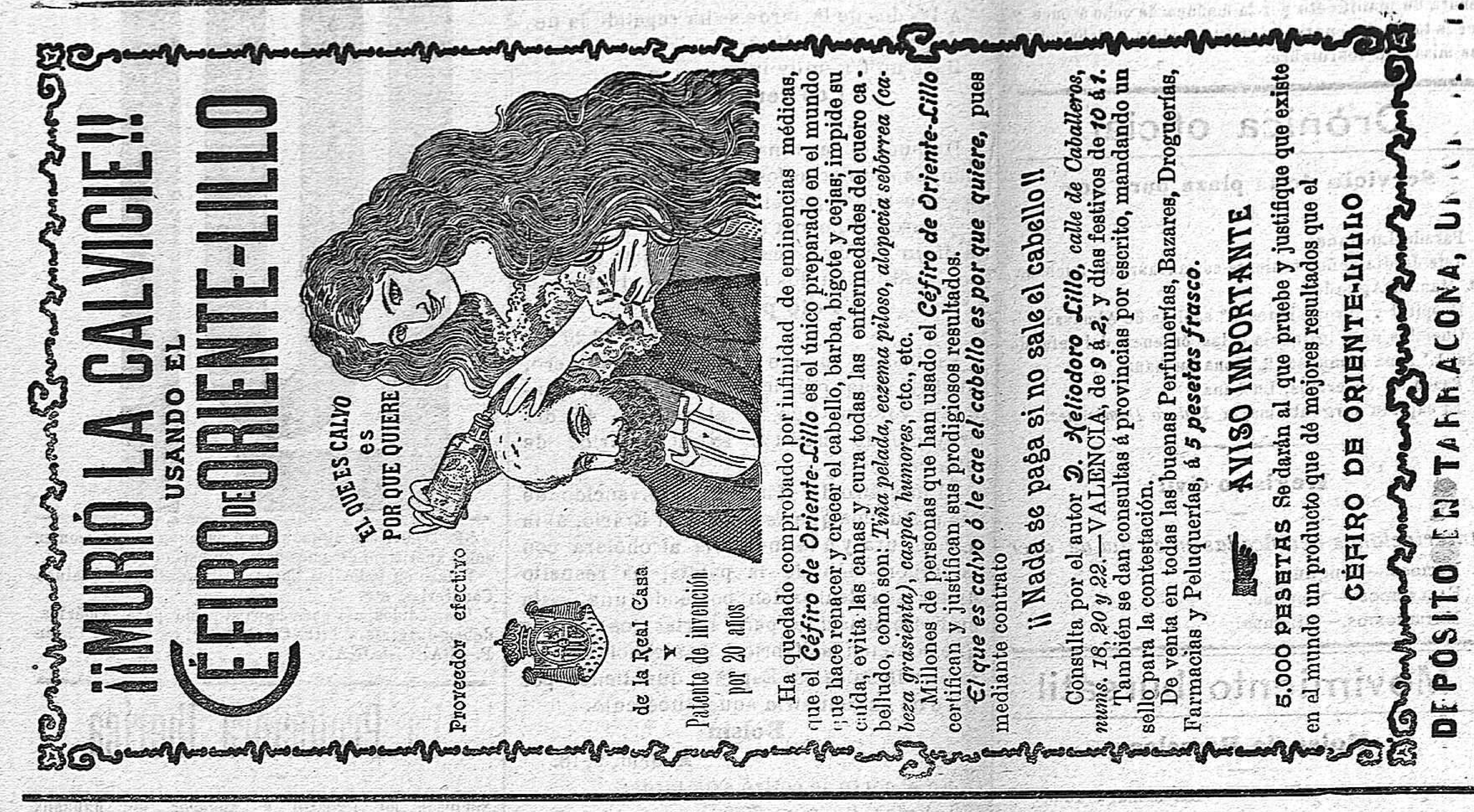
IMPRENTA LLORENS, GIBERT Y CABRE

PASTILLAS SERRA SON LAS MEJORES PARA CURAR LA TOS

Y todas las enfermedades del aparato respiratorio porque modifican las mucosas, facilitan la expectoración y quitan en un dia la opresión del pecho y la fatiga. Pueden tomarse sin ningún peligro, pues no contienen opio ni morfina.

Á TRES REALES CAJA

FARMACIA DEL CENTRO, DE MANUEL FONT, RAMBLA DE SAN JUAN, 57. — TELÉFONO 48



LA GOTA Y REUMA SE CURAN EN 24 HORAS
con el milagroso
ELIXIR ANTIGOTOSO DE LASSERRE
¡¡48 años de éxito!!

En ninguno de los muchísimos casos en que se ha usado dejó de producir los mejores resultados, siendo el asombro de los enfermos que padecen tan terrible enfermedad. El libro de 80 págs. en 8.º mayor, que contiene el Tratamiento de la Gota y Reuma, vale 50 cs. de pta. DR. PIZÁ, Plaza del Pino, 6, Barcelona.

Establecimiento tipográfico

DE

LLORENS, GIBERT Y CABRE

CALLE FORTUNY, 4

TARRAGONA

En este antiguo y acreditado establecimiento se confeccionan toda clase de trabajos tipográficos por difíciles que sean.

DR. A. SALVATI COSTANZI: Calle de la Diputación, 349.—Barcelona.

ESTREÑIMIENTOS URETRALES

Uretritis-Prostatitis-Cistitis

Catarros de la Vejiga

Curación radical garantizada sin sondas, sin dolores, sin funestas consecuencias con los Confites Costanzi los únicos que calman instantáneamente el escozor y la frecuencia de orinar, los solos que donan á las vías génito-urinarias su estado normal. Una caja Confites Costanzi, 5 pesetas.

Males Venéreos Purgación reciente ó crónica, gota militar, pérdidas seminales, úlceras, etc.; curación radical, milagrosamente en 8 ó 10 días con los renombrados Confites ó Inyección Costanzi, un frasco Inyección Costanzi, ptas. 4

Sífilis Curación radical con el Antisifilítico Roob Costanzi depurativo insuperable de la sangre infecta. Cura las adenitis glandulares, dolores de los huesos, manchas, erupción de la piel y cualquiera clase de sífilis sea ó no heredetaria, garantizado ser puramente vegetal, ento de todas substancias mercuriales que como es sabido son dañinas para la ud y evita á las personas que han usado estas substancias el que sufran las nestas conse cuencias que aquéllas producen.

Seguro del buen éxito de estos medicamentos, mediante un trato especial con el inventor en la calle Diputación, 349, Barcelona se admite á los incrédulos el pago una vez curados.

El Roob Costanzi es el remedio más recomendado por las celebridades médicas nacionales y extranjeras para poderlo tomar cualquier estómago y en cualquiera temporada; un frasco de Roob Costanzi, 4 ptas.

Consultas médicas en la calle de la Diputación, 349, Barcelona, todos los días, y á las consultas que se hacen por escrito al Dr. A. Salvati Costanzi se contestan gratis y con reserva.

Estos medicamentos se encuentran en las acreditadas farmacias. Depósitos: En Tarragona, en la de M. Font, rambla San Juan, 57 y en casa del inventor, calle Diputación, 349, Barcelona.

Torm: con: trem: spec: inye: fog: mor: s. z. roob: qui: cal: dul: leg: cas: sal: par: zuc:—

EMULSION NADAL

ES LA MEJOR Y MAS AGRADABLE

ÚNICA QUE CONTIENE 80 POR 100 del aceite de hígado de bacalao y los glicerofosfatos é hipofosfitos de cal y de sosa. APROBADA Y RECOMENDADA por los COLEGIOS DE MÉDICOS Y DE FARMACÉUTICOS DE BARCELONA. Analizada por los Dres. Bonet, catedrático de farmacia de Madrid, y Codina Lánglin de Barcelona. Es el mejor y más agradable alimento concentrado, medicamento tónico estimulante del DESARROLLO FISICO, CRECIMIENTO, HUESOS y SALIDA DE LOS DIENTES; necesario á los niños, embarazadas, viejos y personas débiles; para las enfermedades consuntivas, convalecencia, diabetes, tos, catarros, tisis, escrófula, raquitismo, linfatismo y dolores; aumentala leche y el vigor.

VENTA FARMACIAS Y ALMACENES DE DROGAS.—EN TARRAGONA, MAYOR, 14

EL DR. J. JORDAN DENTISTA

tiene el honor de ofrecer á sus numerosos clientes y al público en general el GABINETE ESTOMATOLÓGICO que con arreglo á los adelantos de la ODONTOLOGIA moderna ha establecido en

BARCELONA, PASEO DE GRACIA, NÚM. 4, 1.

(esquina Caspe) junto á los teatros Tivoli y Novedades y participarles á la par que OPERA TODOS LOS LUNES en REUS en su antigua clínica dental

Plaza Prim, núm. 2, principal

de 9 mañana á 5 tarde.

« Si teneis tos, tomad Pastillas Géraudel. »

Esta frase se ha hecho popular y ha dado la vuelta al mundo demostrando la eficacia de las

Pastillas Géraudel

Maravillosas para curar:	*Indispensables* á las personas que
Constipados, Tós nerviosa, Larinjitis, Ronquera, Irritación de pecho, Catarro, Asma, etc., etc.	se fatigan al hablar y á las que durante su trabajo habitual están expuestas á la intemperie del aire ó respiran polvo ó vapores irritantes.

Muy necesarias á los Fumadores.

Cada estuche con 72 pastillas, contiene instrucciones sobre la manera de tomarlas.

En todas las Farmacias.

ESQUELAS

Se reciben en la imprenta de este periódico hasta la una de la madrugada.



capital social 726.000 pesetas *entre Colectivo, Comanditario y de Cuentas en Participación.*

Señor Gerente de la Compañía *The Cosmo, S. en C.ª y de C. en P.* Concesionaria del *Elixir Verdi*. Barcelona.

Muy señor mío: Cumplo gustoso con el deber de dedicar á usted cuatro renglones para significarle que el preparado medicamentoso *Elixir Verdi* es un excelente tónico estomático y reconstituyente de seguros resultados en el tratamiento de las enfermedades crónicas del tubo digestivo y afecciones cloro-anémicas, pues he tenido la ocasión de emplearlo en varios enfermos habiendo conseguido resultados siempre buenos, entre estos puedo citarle á la jóven M. B... y al adulto J. C. que después de una larga enfermedad en a que habían perdido las fuerzas han recobrado, las energías y hoy se han podido dedicar á sus ocupaciones habituales.

Autorizo á usted para dar publicidad al buen concepto que tengo formado del *Elixir Verdi*.

Queda de usted afectísimo s. s. q. b. s. m.

Emilio Ferrer.

Médico de la Casa de Socorro de Gandia.

Gandia, 27 Marzo de 1902.

El *Elixir Verdi* se halla de venta en todas las buenas Farmacias á 2 pesetas frasco.

GRAN HOTEL SUIZO

PLAZA DEL ANGEL

BARCELONA

Los dueños de este Hotel participan á los señores viajeros que tengan el gusto de visitar este Hotel encontrarán toda clase de comodidades como son teléfono, coche á la llegada de los trenes propiedad del Hotel, timbre en todas las habitaciones, cuarto de baños y duchas, salón-peluquería el primero en España en estos Establecimientos, sala de piano y lectura, se habla el francés, italiano, alemán é inglés, con unos precios bastante económicos como son seis pesetas al día por viajero todo comprendido y para los que deseen comer á la carta hay habitaciones desde una peseta en adelante.

No dejar de visitar si vais á Barcelona este Hotel.

Les dá las gracias el socio de este FRANCISCO FARRENY ante dueño de la «Fonda de Madrid» de Tarragona.

Sociedad general de Transportes Marítimos de Marsella

SERVICIOS DEL MES DE MARZO DE 1904

LINEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA

Saldrá de Barcelona el 21 de Marzo directamente para Montevideo y Buenos Aires el magnífico y rápido vapor francés

PROVENCE

Consignatarios en Barcelona, RIPOL Y COMPAÑIA, Dormitorio de San Francisco, 25, principal.



En Tarragona:

J. Folguera

Rambla S. Juan, 56